

Orden de Compra



UNIVERSIDAD
DE SANTIAGO
DE CHILE

Avenida Libertador Bernardo O'Higgins n° 3363
Santiago RM
CHILE
RUT:60.911.000-7

Prove: 0764213203
CAPACITACION USACH CIA. LTDA.
SERRANO 73 - OFICINA 1110
Santiago RM
CHILE

Despacho p/Impr

Pedido Prove	F	Revisión	Pág
USACH-0000007421		01/24/2022	1
Condic Pago	Cond Flete	Mét Env	
30 días	Destino c/Derechos Pagados	Camión	
Compr	Teléf	Moneda	
MORAGA DAVID		CLP	

Fact: Avenida Ecuador 3555, Unidad de Adquisiciones
Santiago RM
CHILE

Inscr IVA: CL 0609110007

Estándar

Lín-Env	Art/Descripción	Cantidad	UM	Prc Ped	Impt Extend	Item
---------	-----------------	----------	----	---------	-------------	------

1- 1	Capacitación a empleados		USACH(032)	1.00 UN	216,000.00	216,000	G722
------	--------------------------	--	------------	---------	------------	---------	------

Total Programa 216.000

Total Art 86111604-01 216.000

Impt Total Ped 216,000

Firma
Jefe de Compras

Firma
Jefe Unidad Adquisiciones

REPÚBLICA DE CHILE
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN JURÍDICA

**REGULARIZA Y AUTORIZA PAGO DE
CAPACITACIÓN QUE INDICA**

SANTIAGO, 18/01/22 - 659

VISTOS: El DFL N° 149, de 1981, del Ministerio de Educación; la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Reglamento de la Ley N° 19.886 contenido en el Decreto Supremo del Ministerio de Hacienda N° 250 de 2004; la Ley N° 21.094 sobre Universidades Estatales; el Decreto Universitario N° 24 en trámite, de 2021; el Decreto Supremo N° 241, de 2018, del Ministerio de Educación; y lo dispuesto en las Resoluciones N° 7 de 2019 y N° 16 de 2020, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

a) Que, según consta en Órdenes de Compra N° 789714, N° 808441 y N° 808443, enviadas por el Jefe del Departamento de Desarrollo de Personas, a través del OTIC Proforma se contrataron los servicios de capacitación según tabla señalada en el considerando c).

b) Que, corresponde que una parte del valor de los servicios sea asumido directamente por la Universidad, en consideración al Contrato de Servicios celebrado entre esta y el OTIC Centro Intermedio de Capacitación Proforma, aprobado mediante Resolución Exenta N° 9050 de fecha 30 de diciembre de 2019 y la Resolución N° 1045, de fecha 12 de marzo de 2020.

c) Que, el servicio de capacitación y pago que se necesita realizar se encuentra detallado en la siguiente tabla:

N° de solicitud	N° OC OTIC	RUT	Capacitación	Costo OTIC	Costo USACH
55.364	789714	76.421.320-3	Técnicas comunicacionales del lenguaje de señas. Fecha: 04/08/2021 al 06/10/2021 Participantes: 10 personas.	\$1.440.000.-	\$810.000.-
55.438	808441	76.421.320-3	Aplicación de herramientas de Microsoft Excel en trabajos administrativos (básico). Fecha: 30/11/2021 al 22/12/2021 Participantes: 18 personas.	\$2.448.000.-	\$432.000.-

55.442	808443	76.421.320-3	Aplicación de herramientas de Microsoft Excel en trabajos administrativos (intermedio) Fecha: 30/11/2021 al 22/12/2021 Participante: 11 personas.	\$1.544.000.-	\$216.000.-
TOTAL					\$1.458.000.-

d) Que, según se desprende del cuadro del considerando anterior, corresponde que una parte del valor del curso de capacitación sea asumida directamente por la Universidad, lo que asciende a \$1.458.000.-, exento de IVA.

e) Que, dado lo anterior, la unidad requirente gestionó con fecha 01 de diciembre de 2021, las respectivas solicitudes de disponibilidad presupuestaria N° 55.364, N° 55.438 y N° 55.442, las que dan cuenta de los recursos para asumir las obligaciones antes mencionadas.

f) Que, la respectiva capacitación se prestó de manera conforme, en miras a satisfacer la necesidad aludida y dar continuidad a las funciones propias de la Universidad.

g) Que, por tratarse de servicios pagados a través del régimen establecido en la Ley N° 19.518, es preciso aplicar esta normativa especial no siendo posible someter la elección de la empresa a los mecanismos de la Ley N° 19.886.

h) Que, por razones de carácter administrativo, no fue posible realizar el acto administrativo en su oportunidad, situación que se regulariza a través de la presente resolución, considerando que ciertas actividades de capacitación fueron iniciadas y concluidas con anterioridad a la dictación de la misma.

i) Que, de no mediar pago alguno, se estaría frente a un enriquecimiento ilícito para la Universidad de Santiago de Chile, lo que no se ajusta a derecho, de acuerdo a lo señalado la Contraloría General de la República en diversos dictámenes, como lo son los N° 26.305, de 2008, N° 46.201 de 2009, N° 18.900 y N° 42.311, ambos de 2010, y N° 31.770, de 2013, por lo que es menester autorizar el pago mediante el presente acto administrativo, considerando además que, existe de parte del proveedor, una expectativa justificada de cumplimiento de la obligación de pago por parte de la Universidad.

RESUELVO:

1. **REGULARÍZASE Y AUTORIZÁSE** el pago por un monto total de \$1.458.000.-, exento de IVA, a la OTEC denominada Capacitación USACH Compañía Limitada, RUT N° 76.421.320-3.

2. **IMPÚTESE** el gasto derivado del cumplimiento de la presente resolución al centro de costo 032, ítem G722, Proyecto 522, del presupuesto universitario vigente, según consta en Certificados de Disponibilidad Presupuestaria citados en considerando e).

en el portal www.transparenciaactiva.usach.cl.

3. **PUBLÍQUESE** la presente resolución

DR. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID, RECTOR.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.
Saluda a usted,

ÁNGEL JARA TOBAR
SECRETARIO GENERAL (S)



JMZC/AJT/PRR/FMM/MTA/MCC/DME

Distribución:

- 1. Departamento de Desarrollo de Personas
 - 1. Contraloría Universitaria
 - 1. Departamento de Finanzas y Tesorería
 - 1. Unidad de Adquisiciones
 - 1. Oficina de Partes
 - 1. Archivo Central
- HR 864